



AYUD0190T01



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## Datos de la entidad solicitante

Razón social

NIF

Presidente/a

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Secretario/a

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Datos de contacto a efectos de avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Teléfono

Correo electrónico (será en el que se comuniquen la puesta a su disposición en la sede electrónica del Principado de Asturias de la/s notificación/es electrónica/s del procedimiento)

## Objeto de la solicitud

OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN POR LA FEDERACIÓN DEPORTIVA CON DESTINO A FINANCIACIÓN DE SUS PROGRAMAS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO\*.

Observaciones

\* Deberán acompañar documentación exigida en la Convocatoria a esta solicitud.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Continúa en página siguiente.



Gobierno del  
 Principado de Asturias

La entidad solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- > Comprometerse a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Tratamiento de los datos personales que forman parte de los expedientes administrativos de las solicitudes de subvención dentro de la Convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas del Principado de Asturias para la financiación de sus programas.
RESPONSABLE:	Dirección General de Actividad Física y Deporte, dependiente de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados para este procedimiento, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar las solicitudes que forman parte de la Convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas del Principado de Asturias para la financiación de sus programas. Los datos personales serán así mismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la Administración Pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Únicamente se comunicarán datos a Juzgados, Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras Administraciones Públicas.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a>
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0190T01ProteccionDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0190T01ProteccionDatos.pdf</a>

En  a  de  de

Firmas,

Fdo.: Presidente/a Federación

Fdo.: Secretario/a Federación

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):



GOBIERNO DEL  
 PRINCIPADO DE ASTURIAS

VALORACIÓN TÉCNICA PROGRAMAS OBJETO DE SUBVENCIÓN

DATOS VALORACIÓN CRITERIO Nº 1

Número de participantes inscritos en los Juegos Deportivos del Principado del presente curso escolar:

Masculinos

Femeninos

DATOS VALORACIÓN CRITERIO Nº 2

❖ Competiciones de carácter Autonómico

DENOMINACIÓN	Nº JORNADAS	Nº PARTICIPANTES	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	CATEGORÍA

❖ Competiciones de carácter Nacional e Internacional

DENOMINACIÓN	Nº JORNADAS	Nº PARTICIPANTES	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	CATEGORÍA

❖ Eventos sociales no competitivos organizados íntegramente por la Federación territorial destinados a promocionar valores de igualdad, inclusión y diversidad.

Nombre, lugar y fecha de celebración y breve descripción del evento



GOBIERNO DEL  
 PRINCIPADO DE ASTURIAS

**DATOS VALORACIÓN CRITERIO Nº 3**

❖ Campañas de promoción divulgación y difusión de las actividades de la Federación en redes sociales	SÍ	NO
--	----	----

Nombre del medio utilizado



❖ Campañas de promoción divulgación y difusión de las actividades de la Federación en prensa	SÍ	NO
--	----	----

Nombre del medio utilizado



❖ Campañas de difusión en colegios, institutos o universidades	Nº Jornadas
--	-------------







❖ Campaña/s en materia de mujer y deporte
---

Medios utilizados y campaña que se divulga



❖ Campaña/s destinada/s colectivos con discapacidad		
---	--	--

Medios utilizados y campaña que se divulga



❖ Programa Formación Deportiva
--------------------------------

TÍTULO CURSO

DÍAS DE DURACIÓN









❖ Programa Tecnificación Deportiva	SÍ	NO
------------------------------------	----	----

• Breve descripción del proyecto de tecnificación

Número de deportistas incluidos en el programa de tecnificación

Criterios de selección





• Resultados obtenidos por los deportivos incluidos en programas de tecnificación.

Nombre y Apellidos	Competición	Clasificación

**DATOS VALORACIÓN CRITERIO Nº 4 - CERTIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

❖ Presidente/a de la Federación

Primer apellido  Segundo apellido  Nombre   
 NIF/NIE  TIE/Certificado UE

❖ Secretario/a de la Federación

Primer apellido  Segundo apellido  Nombre   
 NIF/NIE  TIE/Certificado UE

❖ Resto de miembros de la Junta Directiva

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Cargo



GOBIERNO DEL  
 PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚMERO DE CLUBES ADSCRITOS	<input type="text"/>	NÚMERO DE EQUIPOS	<input type="text"/>
----------------------------	----------------------	-------------------	----------------------

Vocalía de la Mujer y Deporte	SÍ	NO	Comisión de la Mujer y Deporte	SÍ	NO	Proyectos de actuación	SÍ	NO
-------------------------------	----	----	--------------------------------	----	----	------------------------	----	----

NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR						
	Directivos	Árbitros	Técnicos	Deportistas	Deportistas con discapacidad	Total
Masculinos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Femeninos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En  a  de  de

Firmas,

Fdo.: Presidente/a Federación

Fdo.: Secretario/a Federación

*Continúa en página siguiente.*







GOBIERNO DEL  
 PRINCIPADO DE ASTURIAS

VALORACIÓN ECONÓMICA PROGRAMAS OBJETO DE SUBVENCIÓN

FEDERACIÓN DE:

PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Gastos estimados  €

CONCEPTO	PRESUPUESTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

PROGRAMA DIFUSIÓN, FORMACIÓN, TECNIFICACIÓN

Gastos estimados  €

CONCEPTO	PRESUPUESTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>





AYUD0190T01



**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Los Programas objeto de subvención se detallan a continuación:**

- a) Gestión administrativa.
- b) Cursos de formación técnico-deportiva y Programas de difusión de la práctica deportiva.
- c) Organización de competiciones.
- d) Selecciones autonómicas y/o equipos que participan en fases nacionales oficiales convocadas por las Federaciones Españolas.

Dentro de cada programa, serán conceptos subvencionables los siguientes:

**a) Gestión administrativa:**

- Alquiler de bienes inmuebles destinados a dependencias federativas
- Suministros de bienes y servicios (electricidad, agua, gas, calefacción)
- Comunicaciones (postales, telex y telefax, telefonía e internet)
- Retribuciones del personal de gestión administrativa y las cotizaciones obligatorias a los entes gestores del sistema de previsión social

*Quedan excluidos aquellos gastos derivados de las licencias federativas, seguros del deportista aparejados a la licencia y gastos financieros de la Federación.*

*No podrá destinarse más de un 25% de la subvención concedida a los programas de gestión.*

**b) Cursos de Formación técnico-deportiva y Programas de Difusión de la Práctica Deportiva:**

- Campañas de difusión y divulgación de la práctica deportiva. Deberá tratarse de campañas específicas destinadas al aumento de la práctica de la modalidad correspondiente en el ámbito del Principado de Asturias, así como del número de clubes adscritos y de licencias federativas. En ningún caso se considerarán como campañas de difusión la creación y mantenimiento de páginas webs federativas ni las Galas del Deporte.
- Cursos de formación técnico-deportiva. Se subvencionarán gastos correspondientes al alquiler de bienes inmuebles destinados a la impartición de los cursos, al alquiler o compra de bienes muebles necesarios para los cursos formativos, las retribuciones del personal técnico-deportivo que imparte los cursos y las cotizaciones obligatorias a los entes gestores del sistema de previsión social. Se incluyen las actividades que se inscriban en el marco de las titulaciones deportivas oficiales y las actividades ordinarias de formación complementaria que llevan a cabo las Federaciones, tales como cursos de reciclaje, jornadas de actualización, clinics técnicos, o formación y actualización de árbitros.
- Programas de Tecnificación Deportiva. Comprende todas aquellos programas específicos encaminados a aumentar el nivel técnico y los resultados en competición nacional o internacional de los deportistas. Se considerarán gastos subvencionables en este caso, el alojamiento, manutención y transporte de los técnicos y deportistas que participen en las concentraciones o jornadas del programa, así como el alquiler de instalaciones, equipaciones y material deportivo necesario.

**c) Organización de competiciones:**

- Todos los gastos necesarios para la celebración de las mismas, tales como trofeos, cartelería, seguros de responsabilidad civil, instalaciones, personal de organización, arbitrajes, megafonía, premios en metálico y especie, y otros a considerar según las características de cada modalidad deportiva.
- En el caso de competiciones autonómicas, se excluyen expresamente las correspondientes a los Juegos Deportivos del Principado.

**d) Selecciones Autonómicas y/o equipos que participan en fases nacionales oficiales convocadas por las Federaciones Españolas:**

- Gastos correspondientes a alojamiento, manutención y transporte de los técnicos y deportistas que participen en la competición o actividad, así como las equipaciones y material deportivo.
- Serán igualmente subvencionables los conceptos anteriores en el caso de gastos de la Federación para el respaldo a deportistas y/o equipos que participen en modalidades individuales.